

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 2916017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 88120



VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N° 3752 de fecha 20 de Julio de 2006 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a don Edgar Hernando ORTEGON QUIÑONES, quien posee RUN: 22.196.655-4; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el N° 260.094, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que el beneficiario no poseía RUN; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Don Edgar Hernando ORTEGON QUIÑONES RUN: 22.196.655-4.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



CARMEN GLORIA DANERI HERMOSILLA
Jefa Departamento Extranjería y Migración

CDH/OBL/EAB
[10003] 07/11/2011